

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..	140.00	ptas.	año.
Particulares y colectividades ...	160.00	"	"
Número suelto, dentro del año...	1,50	"	"
" " de años anteriores	3.00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Castañeda.....	217
Delegación de Trabajo de Santander.....	217
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	218
Distrito Minero de Santander.....	220

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	221
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo, San Pedro del Romeral, Liérganes, Laredo, Suances, Enmedio, Luena, Voto, Marina de Cude- yo, Bárcena de Pie de Concha, Torrela- vega, Medio Cudeyo, Ruesga, Campóo de Yuso, Reocín y Santillana del Mar.....	222
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Naviera Montañesa, S. A.	224
-------------------------------	-----

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTAÑEDA

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad, en reunión celebrada el pasado día 14 del actual mes de marzo, la ordenanza tributaria de la cuota sindical agraria que ha de regir en esta Hermandad a partir del corriente ejercicio, se hace saber para general conocimiento que, durante un plazo de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de mencionada Hermandad, donde puede ser examinada por todos los

afiliados e interesados, pudiendo efectuar cuantas reclamaciones o reparos estimen convenientes.

Castañeda, 16 de marzo de 1953.
El jefe de la Hermandad, T. S. Román.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Trabajo, con fecha 26 de febrero próximo pasado, ha dictado Orden, en cumplimiento de lo dispuesto en la de 1 de abril de 1950, en su artículo tercero, disponiendo que el salario base para la determinación de indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes de Tra-

bajo en las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refiere el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, sea en esta provincia para el año 1953, el que sigue:

Internos: varones mayores de 18 años, 10 pesetas en metálico y 12 de cama y alimentación. Menores de 18 años, 5 pesetas y 12.

Externos: Mayores de 18 años, 22 pesetas; menores de 17 y mujeres, 17 pesetas. Casa-habitación, 2 pesetas diarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y su cumplimiento.

Santander, 12 de marzo de 1953.
El delegado provincial de Trabajo, Francisco Javier Ugarte.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de diciembre de 1952.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR		Forma	Núm de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número							
S-8223	1.ª C	2	Bianchi	66737	1	5	80	Alejandro J. Morales Ortega	Madrid	P.	
S-8224	3.ª B	6	Studebaker	G-5904338 (M.-B.)	4	21	5.000	Manuel Portilla Portilla	Santander	SP.	
S-8225	2.ª A	9	Opel	15L52-08433	4	11	300	Angel Soldevilla Ruiz	Idem.	P.	
S-8226	2.ª A	11	Jaguar	A-8548-7	6	21	375	José M. Quijano Secades	Idem.	P.	
S-8227	2.ª A	11	Opel	25-52-13649	6	17	375	Hierros y Esmaltes	Idem.	P.	
S-8228	2.ª A	11	Hillman	A1127184LSO	4	10	300	Ignacio Pila Sáinz	Idem.	P.	
S-8229	1.ª C	18	D. K. W.	958011	2	5	80	Manuel Vidal Casas	Madrid	P.	
S-8230	2.ª A	19	Ford	C-311634	4	9	300	Andrés Conde Vázquez	La Coruña	P.	
S-8231	3.ª B	19	Ford	3100764 (Perkins)	6	26	5.000	Antonio Trueba Pérez	Santander	P.	
S-8232	3.ª B	23	Lancia	ED-16-62 (Mack)	6	37	10.000	Gervasio Portilla, S. A.	Idem.	P.	
S-8233	3.ª B	23	Austin	3094151HP	6	23	2.600	Carlos García Somonte	Ampuero (Santander)	P.	
S-8234	1.ª C	23	D. K. W.	959031	2	5	80	José Pons Torres	Madrid	P.	
S-8235	2.ª A	24	Fiat-Simna	284602	4	9	300	Roberto Slocker de la Rosa	Santander	P.	
S-8236	3.ª B	26	Seddon	3109184	6	26	6.000	Daniela Cuenca González	S. V. Barquera (Stder)	SP.	
S-8237	3.ª B	28	Seddon	3108195	6	26	6.000	Manuel Sánchez González	Comillas (Santander)	SP.	
S-8238	2.ª A	31	Opel	2281	6	15	1.000	Suministros Alimenticios, S. L.	Santander	P.	

Santander, 15 de enero de 1953.—El ingeniero jefe, (ilegible)

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de diciembre de 1952.

Fecha de la primitiva inscripción	Día de la rehabilitación	Categoría	Núm. de matrícula	Marca	Tipo	Núm de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del motor	H. P.	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
2 Julio	10	2.ª A	Z-925	Citroen	Descapotable	2	640	150	VA-9305	7	2166	Ramón Quesada Díaz	Peruyes-C. Onís	Asturias	P
23 Junio	17	1.ª C	BI-21499	F. N.	Motocicleta	1	110	75	S-399 (R)	2,5	2179	Andrés Santiago Casado	Sarón	Santander	P

Santander, 15 de enero de 1952.—El ingeniero jefe, (ilegible)

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de diciembre de 1952.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres			Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
14.873	1. ^a	Casanueva Diestro	Antonino	Antonino	Ramona	15	Diciembre	1924	Peñacastillo	Santander
14.874	1. ^a	Ruiz Francos	Luis	Manuel	Carmen	13	Abril	1928	Guriezo	Idem
14.875	2. ^a	Casanueva Pérez	Francisco	Luis	Clara	14	Octubre	1934	Santander	Idem
14.876	1. ^a	Isla Pérez	Eloy	Feliciano	Vicenta	1	Diciembre	1905	Higón	Burgos
14.877	1. ^a	López Iñiguez	Jesús	Francisco	Felicitas	20	Noviembre	1926	Alcada	Santander
14.878	1. ^a	González García	Eulogio	Eulogio	Ramona	2	Diciembre	1925	Novales	Idem
14.879	2. ^a	Camarena Tezanos	Juan Manuel	Francisco	Milagros	28	Marzo	1933	Los Corrales	Idem
14.880	1. ^a	Pardo González	Gonzalo	Aristides	María	10	Julio	1911	Santander	Idem
14.881	1. ^a	Gómez García	Pedro Miguel	Emilio	Eugenia	23	Mayo	1929	Obeso	Idem
14.882	1. ^a	Canduela García	Manuel	Teodoro	Celedonia	28	Septiembre	1929	Monte	Idem
14.883	2. ^a	Velasco Pila	Indalecio	Indalecio	Consuelo	13	Noviembre	1932	Bezana	Idem
14.884	1. ^a	Fernández Posada	Rafael	Manuel	Josefa	13	Abril	1918	San Vicente de la Barquera	Idem
14.885	1. ^a	González Movellán	Gabino Ramón	Miguel	Anunciación	16	Diciembre	1928	Muriedas	Idem
14.886	1. ^a	Martínez del Río	Angel	Cecilio	Constantina	1	Abril	1923	Parbayón	Idem
14.887	2. ^a	Seoane Ofero	Manuel	Luis	Delfina	16	Marzo	1934	Santander	Idem
14.888	1. ^a	Pardo González	Fernando	Aristides	María Ignacia	6	Noviembre	1916	Santander	Idem
14.889	1. ^a	Abascal Mazorra	Ramón	Narciso	Loreto	23	Febrero	1926	Selaya	Idem
14.890	1. ^a	Seco García	Ramón	Bernardo	María	24	Marzo	1927	Celada	Idem
14.891	2. ^a	Zamanillo Saiz	Julian	Julian	Elvira	4	Junio	1920	Santander	Idem
14.892	2. ^a	García Lasuén	Angel	Gonzalo	Felisa	7	Noviembre	1932	Mataporquera	Idem
14.893	2. ^a	Canales Saiz	Felipe	Sinforiano	Rosario	7	Marzo	1907	Peñacastillo	Idem
14.894	1. ^a	Montes Muriedas	Celestino	Demetrio	Manuela	18	Julio	1916	Obregón	Idem
14.895	2. ^a	Angulo Varona	Constantino	Regino	Emilia	4	Febrero	1933	Tardajos	Burgos
14.896	1. ^a	López Menocal	Mauro	Manuel	Cándida	7	Julio	1916	Santaña	Santander
14.897	2. ^a	Astorga Rugarcía	Luis	Angel	Primitiva	10	Mayo	1931	Santander	Idem
14.898	2. ^a	Pozas Acebo	José María	Federico	Genoveva	15	Agosto	1908	Riotuerto	Idem
14.899	2. ^a	Ceballos García	Justo A.	Domingo	Antonia	2	Noviembre	1924	Astillero	Idem
14.900	2. ^a	Venturelli Morgantín	José	Marco	Lucía	25	Marzo	1911	Avian-Udine	Idem
14.901	1. ^a	Porfilla Ruiz	Amalio	Sebastián	Milagros	2	Junio	1924	Beranga	Santander
14.902	2. ^a	Valero San Emeterio	J. Antonio	Antonio	Gloria	4	Diciembre	1932	Santander	Idem
14.903	1. ^a	Corrales Corrales	N. Angel P	Pedro	Avelina	8	Diciembre	1920	Beranga	Idem
14.904	1. ^a	García Moreno	Servando	Pedro	Encarnación	24	Abril	1929	La Población	Idem
14.905	2. ^a	Riley Rupp	William	Jacob	Anna	18	Mayo	1918	Akrón	Idem
14.906	1. ^a	Martínez Diego	Manuel	Manuel	Ramona	29	Abril	1915	Navajeda	Santander
14.907	1. ^a	Camaleño González	Juan M.	Amalio	Jesusa	19	Septiembre	1926	Cabezón de Liébana	Idem
14.908	2. ^a	Agüero Lavín	Manuel	José María	Josefa	8	Noviembre	1931	Pontones	Idem
14.909	2. ^a	Burzaco González	José F.	Eusebio	María Luisa	14	Octubre	1931	Santander	Idem
14.910	2. ^a	Nieto Santiesteban	Antonio	Santiago	María	13	Junio	1908	Limpías	Idem
14.911	2. ^a	Lanza Ruiz	Norberto	Francisco	Sabina	17	Febrero	1932	Peñacastillo	Idem
14.912	1. ^a	S. Juan Lanza	José	Pablo	Consuelo	5	Mayo	1927	Revilla de Camargo	Idem
14.913	2. ^a	Sierra Llana	Manuel	Marcelino	Pilar	3	Enero	1931	Villaverde	Idem
14.914	1. ^a	Pérez de Lena Díez	Enrique	Emilio	Feliciana	19	Agosto	1924	Santander	Idem
14.915	2. ^a	Torres Quevedo	Fernando	Leonardo	Luz	27	Octubre	1898	Madrid	Madrid
14.916	2. ^a	Gutiérrez Rumoroso	Manuel	Isidro	Clotilde	16	Abril	1916	Caniego	Santander
14.917	1. ^a	Eguren Evilla	Eleuterio	Guillermo	María	26	Junio	1924	Zurita de Piélagos	Idem
14.918	2. ^a	González Fernández	Enrique	Enrique	Dolores	1	Marzo	1921	Barcenillas	Idem
14.919	1. ^a	Ruiz del Río	José Luis	Gerardo	Luisa	8	Octubre	1929	Peñacastillo	Idem
14.920	2. ^a	Alonso Pérez	José Luis	Venancio	Florentina	3	Septiembre	1934	Cabezón de la Sal	Idem
14.921	2. ^a	Liaño Larrañaga	Fernando	Carlos	Josefa	29	Agosto	1923	Liaño	Idem
14.922	1. ^a	Oruña Gómez	Julio	Aurelio	Obdulia	1	Septiembre	1929	Liendo	Idem
14.923	1. ^a	Bendito Fombellida	Vicente	Vicente	Clotilde	6	Diciembre	1915	Santander	Idem
14.924	1. ^a	Gándara Agüero	Manuel	Manuel	Natalia	26	Agosto	1926	Pontones	Idem
14.925	1. ^a	Calderón Larrío	Abilio	Emeterio	Florinda	6	Agosto	1929	Vioño	Idem
14.926	2. ^a	García Ruiz	Francisco	Cándido	Juana	14	Septiembre	1901	Santander	Idem

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de diciembre de 1952.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
14.927	1.ª	Mezo Corral	Isaac	Manuel	Felicidad	11	Abril	1914	Santander
14.928	1.ª	Sedano Gutiérrez	Victoriano	Andrés	María	30	Octubre	1921	Santander
14.929	2.ª	López Pedraja	Vicente	Pascual	Lucía	18	Diciembre	1933	Cuba
14.930	1.ª	Alonso Cuevas	Juan José	Juan	Dionisia	12	Agosto	1926	Santander
14.931	2.ª	Aja Montes	Cecilio	Incencio	Ramona	3	Junio	1927	Santander
14.932	2.ª	Cuevas Collantes	Julio	Luis	Pilar	27	Abril	1929	Idem
14.933	2.ª	López Ruiz	Joaquín	Joaquín	Dominica	5	Febrero	1934	Idem
14.934	2.ª	González Echevarría	Federico	Federico	María	15	Noviembre	1932	Idem

Santander, 15 de enero de 1952.—El Ingeniero jefe, (ilegible)

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Por el presente anuncio, se hace saber a los interesados, dueños o colindantes de las minas próximas a los permisos de investigación que a continuación se detallan, que a partir del día veinticinco de marzo corriente se dará comienzo, por el personal facultativo de Minas, a las operaciones de demarcación siguientes:

“Angeles”, número 15.625, de 20 hectáreas de mineral de cinc, término municipal de Camaleño; solicitado por don Manuel Gómez Muñoz.

“María Victoria”, núm. 15.633, de 35 hectáreas de mineral de plomo y cinc, término municipal de Camaleño; solicitado por don Bernardo Guerra Fernández.

“Rebuscada”, número 15.639, de 72 hectáreas de mineral de cobre, término municipal de Valdeolea; solicitado por don José Manuel Pérez Quiroga.

“San Pedro”, número 15.645, de 32 hectáreas de mineral de hierro, término municipal de Castro Urdiales, solicitado por don Manuel Retolaza.

“Resamano”, número 15.632, de 48 hectáreas de mineral de cinc y plomo, término municipal de Castro-Cillorigo, solicitado por don Manuel Estrada Guerra.

“Quiroga”, número 15.623, de 90 hectáreas de mineral de hierro, términos municipales de Guriezo y Liendo; solicitado por don José Manuel Pérez Quiroga.

Lo que se hace saber a los interesados en estos permisos y público en general.

Santander, 14 de marzo de 1953.—El ingeniero jefe, J. Luna.

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa nombrado “Jacinto”, número 15.641, solicitado por don José de Elosúa Miquelare, vecino de Somorrostro, con 72 pertenencias de mineral de hierro, en el pueblo de Ontón (Castro Urdiales), de es-

ta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento situado en el extremo Norte de una labor antigua situada en “El Coterón”; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 185 metros, rumbo Norte, 17° 57' Oeste; de primera a segunda, Oeste 17° 57' Sur, 250 metros; de segunda a tercera, Sur 17° 57' Este, 900 metros; de tercera a cuarta, Este 17° 57' Norte, 800 metros; de cuarta a quinta, Norte 17° 57' Oeste, 900 metros; de quinta a primera, Oeste 17° 57' Sur, 550 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 72 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 7 de marzo de 1953. El ingeniero jefe, J. Luna.

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado “Corona”, número 15.649, con 585 pertenencias de mineral de cinc, en los pueblos de Comillas y Valdáliga, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la capilla del pueblo de Rioturbio, Ayuntamiento de Comillas; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán, E. 40° 40' S., 200 metros; de primera a segunda, 2.800 metros, N. 40° 40' E.; de segunda a tercera, 1.000 metros, O. 40° 40' N.; de tercera a cuarta, 4.000 metros; S. 40° 40' O.; de cuarta a quinta, 500 metros, E. 40° 40' S.; de quinta a sexta, 1.000 metros; S. 40° 40' O.; de sexta a séptima, 1.400 metros, E. 40° 40' S.; de séptima a octava,

1.500 metros. N. 40° 40' E.; de octava a novena, 900 metros, O. 40° 40' N.; de novena a primera, 700 metros, N. 40° 40' E.; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 585 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 7 de marzo de 1953.
El ingeniero jefe, J. Luna.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por el presente se cita y emplaza a las personas que acrediten ser propietarias de las piezas de convicción dimanantes del procedimiento número 860-47, consistentes en una máquina fotográfica, un reloj, al parecer de oro, marca acreditada, con su cadena y de bolsillo, con iniciales, y un manojo de llaves, para que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en la calle de Juan de Herrera, número 28, 3.º izquierda (edificio del Gobierno militar), y de cuyas alhajas, máquina y llaves pudieran haber sido desposeídos por las cuadrillas de bandoleros que merodearon por esta provincia, en cuyo Juzgado, previa comprobación de la propiedad, se les hará entrega.

Santander, 6 de marzo de 1953.
El comandante juez militar especial, Joaquín Barrientos Rivero.

362

Don José Soto Sancho, fiscal de Tasas de la provincia de Santander,

Cita y emplaza a Marcos Arenal de Lucas, de 44 años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Pantaleón y de Benita, natural de Cantalejo, y vecino que fué de

Los Corrales de Buelna, de esta provincia, para que comparezca ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios de esta capital, a efectos de notificación de la resolución recaída contra el mismo en el expediente número 19.027.

Santander, 11 de marzo de 1953.—El fiscal provincial, José Soto. 399

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, don Aurelio de Llano Garrido, tiene acordado, en el sumario número 161-1952, instruido sobre violación de correspondencia, contra Florentino Aguado Sierra, citar a Bolivia Travieso, que vivió en Pontejos, 19, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, a prestar declaración, y ofrecer el procedimiento, conforme preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Santander, 9 de marzo de 1953.
El juez, Maximino Basoa. 400

Guillermo Romero García, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa, Santander, domiciliado últimamente en Astillero (Santander), procesado en sumario número 251 de 1952 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Maximino Basoa. 401

Ceferino Fernández Fernández, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Ceferino y de Eloina, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Ciudad Real, procesado en sumario número 9 de 1952 por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de

Torrelavega o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 10 de marzo de 1953.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, P. S., A. la Villa. 402

Ceferino Fernández Fernández, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Ceferino y de Eloina, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Ciudad Real, procesado en sumario número 11 de 1952, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 10 de marzo de 1953.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, P. S., A. la Villa. 403

Cédula de emplazamiento

En los autos incidentales de pobreza, promovidos por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre de don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, contra don Juan Ramón Fernández Gutiérrez y otros, para litigar en juicio de mayor cuantía, sobre reconocimiento de hijo natural, se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez, señor de Llano Garrido.—Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con las certificaciones que al mismo se acompañan, únase a las diligencias de su razón. Se admite a trámite la demanda incidental de pobreza que propone el procurador don José García Gómez Marañón, cuya representación tiene ya acreditada en nombre de don Juan Ramón

Fernández Gutiérrez; substánciese la misma por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los incidentes, y de ella se confiere traslado a los demandados don Juan Ramón Fernández Gutiérrez y doña Cristina Gómez Sáinz; al Ministerio Fiscal y al señor abogado del Estado, quienes serán emplazados para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma y la contesten, haciéndoles entrega de las correspondientes cédulas y copias simples; dándose así mismo traslado de la demanda incidental a las personas desconocidas e inciertas que se consideren herederas de doña Cristina Mancebo Gómez, emplazándolas por medio de edictos que se insertarán: uno, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará otro en la tabla de anuncios, por igual término y a los mismos fines. Lo decretó y firma S. S.^a de que doy fe.—Llano.—Ante mí, Maximino Basoa.—(Rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente en Santander a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Maximino Basoa.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase a favor del mozo José Antonio Ibáñez Cortázar, correspondiente al reemplazo de 1953, fundado en ser hijo de madre pobre, que su marido se halla ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años, se hace público, por medio del presente, que dicho padre de referido mozo desapareció de este Ayuntamiento en el año de 1937, cuyas señas personales son: Antonio Ibáñez Fernández, hijo de Aquilino y Rosario, que nació el día 17 de octubre de 1902, natural de Vejevis, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, y de 1,600, aproximadamente, de estatura; pelo castaño, ojos verdes, nariz recta, sin señas particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 7 de marzo de 1953. El alcalde, L. Cagigas. 408

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día veintiséis de febrero último, acordó subastar en pública licitación la ejecución de las obras de reforma y ampliación del edificio Ayuntamiento y construcción de tres viviendas en el mismo, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales y 312 de la Ley de Régimen Local, se hace público, con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

San Pedro del Romeral, 9 de marzo de 1953.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 405

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de mayo último y demás disposiciones pertinentes, este Ayuntamiento acordó, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero corriente, anunciar para su provisión en propiedad, en la forma prevenida en el Decreto de referencia y mediante oposición restringida, entre el personal interino o que ostenten nombramiento en propiedad viciado por falta de requisitos indispensables, las plazas siguientes:

Una plaza de auxiliar administrativo, con el haber anual de 7.000 pesetas, a la que tiene derecho a optar la actual auxiliar interina con más de cinco años de servicios consecutivos prestados con anterioridad al 1.º de julio de 1952.

Otra plaza de vigilante de arbitrios, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, a la que tiene derecho a optar el actual empleado interino que viene ocupando dicho cargo con más de cinco años de servicios consecutivos prestados

con anterioridad al 1.º de julio de 1952.

Los aspirantes, dentro del plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado acreditativo de aptitud física para el cargo.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta.
- e) Certificado de adhesión al Movimiento.

Las oposiciones tendrán lugar en la Casa Consistorial dos meses después de la terminación del plazo concedido para la presentación de las solicitudes, y los ejercicios, que serán dos, uno teórico y otro práctico, comenzarán el primer día hábil siguiente al en que venza dicho término, ajustándose a las disposiciones vigentes establecidas sobre esta clase de ejercicios y constituyéndose el Tribunal que ha de calificarlas en la forma establecida, para cada plaza, en los artículos 235 y 260 del Reglamento de Funcionarios vigente.

Liérganes a 28 de febrero de 1953.—El alcalde, José de la Cava. 366

Derechos de inserción: 281 pts.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobados los pliegos de condiciones en la sesión del 27 de febrero último, en la misma, se acordó sacar a concurso el suministro de una bomba para 10 litros por segundo y 15,5 metros cúbicos de altura, dos juegos de tubos de aspiración con válvulas de pie y compuerta, una bomba para 20 litros por segundo y 70 metros de altura manométrica, más dos juegos de tubos de aspiración con válvulas de pie y compuerta, para completar con ello las obras de mejora del abastecimiento de aguas de esta villa, con arreglo al proyecto del ingeniero don Manuel Santos Saralegui; se pone en conocimiento del público para que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", puedan entablarse los recursos

hacerse las observaciones que se estimen pertinentes.

Laredo, 4 de marzo de 1953.—El alcalde accidental, B. Blanco.

Habiendo sufrido extravío el primitivo anuncio remitido al "Boletín Oficial", nuevamente se hace saber que, aprobados el presupuesto ordinario y los presupuestos para los Juzgados de primera instancia y comarcal, todos para el ejercicio de 1953, quedan expuestos en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Laredo, 14 de marzo de 1953.—El alcalde accidental, B. Blanco.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Conforme establece la disposición transitoria 2.^a del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 e instrucciones concordantes, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del actual, ha acordado anunciar para su provisión en propiedad, en la forma establecida en repetido Reglamento, y en concordancia con la Orden de 30 de octubre de 1939, las plazas que se dirán, y que habrán de cubrirse por oposición restringida entre el personal interino o que ostente nombramiento que, aparente o nominalmente pudiera ser considerado en propiedad, pero que se halla viciado por falta de los requisitos indispensables, con más de cinco años de servicios efectivos en este Municipio, con anterioridad al 1.^o de julio de 1952.

VACANTES

Tres plazas de auxiliares administrativos, con el haber anual de 7.000 pesetas, dotación que señala el anexo del repetido Reglamento.

Los aspirantes, dentro del plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación acreditativa de aptitud física para el cargo.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

La oposición tendrá lugar en este Ayuntamiento, dos meses después de la terminación del plazo de 30 días, concedidos para la presentación de las solicitudes y documentación correspondiente, y al día siguiente en que haya vencido repetido plazo.

Los ejercicios comenzarán el primer día hábil siguiente al en que venza el término referido, ajustándose a las disposiciones vigentes establecidas para esta clase de ejercicios.

Suances, 28 de febrero de 1953.
El alcalde (ilegible). 353

Derechos de inservión; 341 pts.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

La liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1952, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinada y producirse las reclamaciones que se estimen del caso.

Enmedio, 24 de febrero de 1953.
El alcalde, E. Bercedo. 355

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Practicada la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 1952, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Luena a 28 de febrero de 1953.
El alcalde (ilegible). 356

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Trevilla Cerecedo, número 37 del reemplazo de 1951, se instruye expediente de revisión de prórroga de primera clase, y de acreditarse la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Trevilla Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Trevilla Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José Trevilla Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Emilio Trevilla Cerecedo.

El repetido José Trevilla Fernández es natural de Ampuero, de esta provincia de Santander, hijo de Pablo y de María y cuenta en la actualidad, si vive, 66 años de edad.

Al ausentarse, su estado era el de casado, de profesión agricultor y tenía su residencia en el pueblo de Voto.

Voto, 3 de marzo de 1953.—El alcalde (ilegible). 358

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Bernardino Fernández Rodríguez, número 11 del reemplazo de 1953, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Víctor Fernández Echevarría, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura 1.730, edad 48 años, pelo castaño, color sano, producción buena; señas particulares: ninguna; es hijo de Manuel y de Delfina, natural de Voto.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Voto, 3 de marzo de 1953.—El alcalde (ilegible). 358

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se expone al público, a efectos de examen y reclamación, por el plazo de quince días.

Marina de Cudeyo a 2 de marzo de 1953.—El alcalde, P. Puente.

369

AYUNTAMIENTO DE BARGENA DE PIE DE CONCHA

A efectos reglamentarios, se encuentra expuesto al público, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al Padrón de habitantes de 1950 y su cuaderno auxiliar correspondiente a 31 de diciembre de 1952.

El plazo para producir reclamaciones en contra de inclusiones, exclusiones o erróneas clasificaciones, es de quince días, a contar desde la fecha del presente anuncio.

Bárcena de Pie de Concha, 4 de marzo de 1953.—El alcalde, Honorio Cuevas. 370

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Manuel Villar Lumbreras solicita la oportuna autorización para instalar un motor de medio HP en el taller mecánico de su propiedad, sito en la calle de Joaquín Cayón, número 43, de esta ciudad.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Torrelavega, 4 de marzo de 1953. El alcalde, M. Barquín. 364

Derechos de inserción: 53 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Dictaminada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario de 1952, así como la de Administración del Patrimonio, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, el expediente de liquidación de referido presupuesto, conforme se previene en el artículo 773 número 2 de la Ley de Régimen Local y en el 81 número 3 del Reglamento de Haciendas locales, a fin de que, durante mencionado plazo de quince días, y ocho más, pueda ser examinado y, en su caso, reparado.

Medio Cudeyo, 4 de marzo de 1953.—El alcalde, Emilio Maza. 365

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos de este término municipal, la ineludible obligación que tienen de dar cuenta, dentro del presente mes de marzo, del ganado que posean, en esta Casa Consistorial, a efectos de formación del recuento general de ga-

nadería, dentro del presente mes.

Así mismo, se pone en conocimiento de aquellos que hayan adquirido fincas, así rústicas como urbanas, bien sea por compra-venta, herencia o permuta, como igualmente el que haya construido algún edificio, la obligación que tiene de presentar la declaración de alta y documentación acreditativa de haber satisfecho los derechos reales correspondientes, a efectos de inclusión como alta en el Apéndice que ha de formarse; lo cual verificarán, igualmente, dentro del mes de marzo.

Ruesga, 5 de marzo de 1953.—El alcalde, Teodoro Arnáiz. 372

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento de 1953 por este Ayuntamiento, los que a continuación se relacionan, se les cita por medio de la presente para que lo hagan en un plazo de quince días, advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Juan Antonio Más Casado, hijo de Antonio y de Juana.

Simón García Peña, hijo de Abundio y de Pilar.

Campoo de Yuso, 16 de febrero de 1953.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 373

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, en las que constan las altas y bajas de los habitantes del mismo, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Campoo de Yuso a 25 de febrero de 1953.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 377

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 28 del mes de febre-

ro último, la cuenta general y liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 1952, así como la cuenta anual del mismo ejercicio de la administración del Patrimonio de la misma entidad local, se hallan expuestas al público por término de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y reclamaciones que se crean pertinentes, según preceptúa el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Reocin a 4 de marzo de 1953.—El alcalde, V. Alcalde. 375

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1952, se halla expuesta al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en la Secretaría del mismo durante los días y horas hábiles.

Santillana del Mar, 6 de marzo de 1953.—El alcalde, J. González. 376

ANUNCIOS PARTICULARES

NAVIERA MONTAÑESA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a junta general ordinaria para el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora en segunda, el siguiente día 28, en su domicilio social, Hernán Cortés, número 17, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas sociales del ejercicio de 1952.

2.º Provisión definitiva de dos puestos de Consejero, actualmente vacantes.

3.º Nombramiento, en su caso, de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

Santander, 12 de marzo de 1953. El Consejo de Administración.

Derechos de inserción: 97 ptas.